

# LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

JUÉVES 17 DE JUNIO DE 1875.

## CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.

NÚM. 55.

## LA LEALTAD CANARIA

17 DE JUNIO DE 1875

### COINCIDENCIAS, RAREZAS, ANOMALÍAS

Nuestro apreciable colega *La Verdad* ha publicado un artículo perfectamente escrito, y lleno de intencion al par que de franqueza, que ha tenido el privilegio de ocupar con justicia la atencion de los políticos.

Las declaraciones que en ese artículo se hacen, el cumplido elogio que contiene del sub-Gobernador de aquel distrito señor D. Eduardo Zamora y Caballero, la actitud resuelta y decididamente alfonsina en que se supone á esta autoridad, su reciente viaje á Tenerife, region donde se forjan hoy los rayos para lo restante de la provincia, y las disposiciones que se han adoptado despues, todo ofrece campo á reflexiones que no queremos escatimar á los amigos de LA LEALTAD. Hasta el apellido del señor sub-Gobernador viene á hacer mas amena y fácil nuestra tarea, á incitarnos mas y mas á acometerla.

No podemos en modo alguno resistirnos al deseo de decir algo sobre la situacion política de la Gran Canaria, bajo el mando de D. Eduardo Zamora y Caballero, y sobre la situacion política de Tenerife, bajo el dominio absoluto é ineludible, hoy como ayer, y mañana como hoy, de D. Feliciano Perez Zamora; todo se entiende con el comedimiento que tenemos acreditado, sin herir ni molestar á nadie, sin recurrir á armas impropias de nuestras convicciones y de nuestra educacion. Lo cortés no quita lo valiente: descargamos en cuanto es posible la lanza sobre el adversario político, descubriéndonos cortésmente ante la personalidad privada.

Los alfonsinos de Gran-Canaria tienen, pues, su Zamora, como nosotros tenemos el nuestro.

Y cuenta que, lo aseguramos con toda formalidad, solo nos hemos fijado para estas consideraciones en la identidad de los apellidos, sin intencion la mas mínima de entablar comparacion de ningun género, que toda comparacion, como el adagio nos enseña, es enojosa.

Nosotros no tenemos el gusto de conocer á ninguno de los dos

señores, cuyo comun apellido de Zamora ha puesto bajo nuestra pluma montones de frases desconsoladas, llenando de amargas consideraciones nuestro espíritu de alfonsistas.

Del señor D. Eduardo Zamora y Caballero, sub-Gobernador de la Gran-Canaria, no sabemos otra cosa, sino que es un dignísimo é ilustrado funcionario, de exquisito tacto, intérprete leal é inteligente de la política del Gobierno, y decidido, segun en su excelente artículo nos dijo dias pasados *La Verdad*, á marcar de lleno, clara y francamente, la situacion alfonsina en el distrito de su mando.

Tampoco conocemos al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Feliciano Perez Zamora, del consejo de Estado de S. M. el rey D. Alfonso XII. Una biografia de este hombre público que tenemos á la vista, en *Los diputados pintados por sí mismos*, monumento levantado por un desconocido ingenio á los padres de la Pátria de las primeras Cortes de la Revolucion, nos dice de él, entre otras cosas donosas que por largas no reproducimos, que nació en el Puerto de la Cruz de la Orotava, que adquirió en su país gran caudal de conocimientos y que procuró decididamente infiltrar en su provincia el espíritu revolucionario. Añadiendo á esto de que nos enteramos el biógrafo, que ha sido veinte ó mas veces diputado ministerial, dominando á guisa de feudo estas islas Canarias, tenemos dicho cuanto sabemos del Pontífice supremo é infalible del constitucionalismo de Tenerife.

La identidad de los apellidos es, pues, únicamente la que nos sugirió reflexiones, que no creemos del caso omitir, comparando la suerte política de aquel distrito, cuya marcha dirige en nombre del Gobierno el señor don Eduardo Zamora, con la de este pedazo de la provincia, en que—no nos hagamos ilusiones—lleva sola y exclusivamente la batuta desde su sillón de Consejero el señor D. Feliciano Perez Zamora.

Coincide precisamente con un viaje á esta Capital del señor sub-Gobernador y con la publicacion del artículo aquel en que *La Verdad* referia y celebraba las buenas y firmes disposiciones de aquella autoridad, una muestra de vida poco común, una señal de actividad asombrosa, la destitucion nada menos que de veinte y dos ayuntamientos de la Dictadura sagastina en Gran-Canaria,

y su sustitucion por las influencias alfonsinas de la víspera, por aquellas influencias legítimas de que nos hablaba *La Epoca*.

A nadie extrañará, pues, que atribuyamos esta feliz variacion de la situacion política de Canaria, que tal vez borrará de los labios de *La Prensa* aquel *as cosas van bien*, que tan de continuo nos prodigaba, á la natural y legítima influencia del señor sub-Gobernador.

Coincide á mas todo esto, con una decidida repugnancia á este género de innovaciones; repugnancia que apenas ha logrado vencerse para constituir, conforme con la situacion, el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia y los de la Laguna, Orotava, Güimar y algun otro; repugnancia que mantiene incompleto el Municipio de esta Ciudad, á pesar de fundadas y no interrumpidas instancias; repugnancia que no se decide á dar al de la Laguna, la mayoría al menos de sus individuos, no pudiendo celebrar sesiones y estando huérfana de administracion una localidad tan importante; repugnancia, en fin, que mantiene en todo su vigor, en toda su fuerza, el poder de los constitucionales tal y como era el 11 de Enero por la mañana, en que Serrano presidia para nosotros el poder ejecutivo de la República española y D. Mateo Gamundi administraba las islas en su nombre.

¿Qué política es esta? Para la Gran-Canaria, política alfonsina, exclusivamente alfonsina; para la Palma, política alfonsina, con exclusion absoluta de los constitucionales; para Tenerife política constitucional, exclusiva, intolerante, con una participacion ridícula y hasta ofensiva á los alfonsinos.

A largas consideraciones se presta el estado general de la política de nuestro país, anómalo, original, inexplicable: alfonsino á trozos, sagastino á pedazos, distinto por islas, monstruoso cuadro de privilegios que no acertamos á comprender.

Porque, no hay remedio: si se conviene en que los alfonsinos son los llamados á dirigir las cosas públicas en Canaria y en la Palma, por ejemplo, hay que convenir en que en Tenerife tenemos el mismo claro, legítimo, indisputable derecho.

Si los Ayuntamientos de la dictadura en la Palma y en Ca-

nia han debido ser destituidos, puesto que lo han sido, hay que admitir, hay que confesar, ó no hay lógica en la tierra, que los ayuntamientos de la Dictadura en Tenerife, formados del mismo modo, en la misma época y con los mismos elementos, deben sujetarse á la misma suerte.

¿Por qué, pues, esta desigualdad? porque este privilegio? porque para los unos justicia, y para los otros indiferencia y desden?

Aquí es donde á nosotros se nos vino á la imaginacion el nombre de Zamora; donde nos figuramos encontrar la explicacion del misterio, la clave del enigma.

D. Eduardo Zamora y Caballero y D. Feliciano Perez Zamora se nos presentaron de improviso, el primero á través del último artículo de *La Verdad*, el segundo envuelto en la orden de modificacion de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento del Puerto. Y nada mas, que al buen callar.....

Terminamos felicitando á nuestros amigos de Gran-Canaria por su Zamora: de buena gana, y sin intencion de ofender á nadie, les daríamos el nuestro por el suyo, cambiaríamos por su sub-Gobernador nuestro Consejero.

### RESPUESTA ENERGICA

Los ex-ministros no militares del gabinete caído en 30 de Diciembre, publican un extenso artículo en *La Iberia*, defendiéndose á su manera de los cargos que dirigieran á aquel gobierno en su último escrito el señor Santa Cruz y sus amigos.

Hay en ese artículo el siguiente párrafo verdaderamente original:

«Enfrente de fracciones abigarradas, microscópicas é irreconciliables, artificialmente constituidas, queda el partido constitucional como la agrupacion mas compacta, mas unida, mas numerosa y mas fuerte de España en este momento histórico, en que no sabemos que letal y enérgico disolvente, vanidad satánica ó personal repulsion eniquila y dispersa los organismos, elementos políticos y fuerzas existentes en nuestro país, que en los gobiernos constitucionales son, á medida de su robustez, de su cohesion y unidad, garantías de libertad para los pueblos, soluciones de orden para los tronos.»

Hemos copiado este párrafo para reproducir tambien la enérgica y contundente impugnacion de *La Epoca* que es como sigue:

«Esas fracciones abigarradas, microscópicas é irreconciliables son el antiguo partido moderado que organizó este país durante once años, que si presenciaron

# La Lealtad Canaria.

errores, fueron testigos asimismo de grandes y envidiables títulos de estimación y de gloria: son la union liberal, á la cual debe el país uno de sus periodos mas prósperos y en la cual figuraron los hombres mas integros, mas respetados y mas respetables de nuestra patria; son, en fin, el grupo de constitucionales que con los unidos á ellos representan tambien grandes y dilatados servicios.

Abigarrados esos partidos, no fracciones, porque no obedecen á los mismos ideales en absoluto, dígame si es lícito calificarlos de microscópicos y de irreconciliables, y si estando conformes en lo esencial, que es el afianzamiento de la monarquía de Alfonso XII bajo una legalidad, obra de todos y por todos acatada, hay derecho para hablar de abigarramientos y de heterogeneidades.

Pero ¿quiénes son los que formulan el cargo? Los que llamándose modestamente la agrupacion mas compacta, mas unida, mas numerosa y mas fuerte de España, representan un partido artificial, creado en el poder y para el poder exclusivamente, sin mas arraigo en el país que el proporcionado por una falange, diligente en la oposicion para escalar el gobierno, poco escrupulosa para conservarlo cuando lo ha obtenido.

Con solo repasar los nombres de los firmantes hallaremos al condenado á muerte del 22 de Junio, al amigo de los sargentos fusilados, en amigable consorcio con uno de los generales que mas se distinguieron aquel dia, con otro de los ex-ministros mas mimados de la union liberal, y con uno de los escritores que mas duramente trataron aquel suceso. Mas aun: por aquellos dias, mientras sesenta sargentos pagaban con su vida su delito; mientras el señor Sagasta emigraba al extranjero, gracias probablemente á la proteccion de algun picaro conservador, otro de los firmantes aceptaba muy satisfecho y muy agradecido la intendencia de Cuba, de manos del mismo ministerio que condenaba á la última pena al señor Sagasta. ¿Les parece esto poco abigarrado á los señores ex-ministros? ¿Les parece que tienen derecho á espresarse en tales términos cuando su tejado es, por tanto extremo, frágil y quíbrado?

Pero dicen que su partido es el mas compacto, el mas unido, el mas numeroso y el mas fuerte; ensanchemos, pues, las comparaciones, y veamos donde está el verdadero abigarramiento, donde la inmoralidad política en mayor grado.

Hemos visto á los sargentos que pudieron escaparse á la hcatombe del 22 de Junio, á los sargentos compañeros de los presos por el vigoroso y heroico esfuerzo del duque de la Torre, hacerle la guardia andando el tiempo, con la cinta que recordaba sus fechorías y sin que la sangre de los muertos se levantara á protestar indignada, ni el grito de la conciencia pusiera coto á tan vergonzoso espectáculo: hemos visto dentro de una situacion al perseguidor y al perseguido de 3 de Enero de 1866: hemos visto al señor Sagasta quedarse al lado del general Prim en la noche célebre de San José, en que se formaba el partido radical y ser despues el enemigo irreconciliable de este: hemos asistido á los famosos Sábados negros, en que el lodo andaba á puñados por los bancos del Congreso, para ver luego en un mismo Gabinete á acusadores y acusados, para escuchar los rumores de conciertos y alianzas entre los que se hallaban divididos por lo que mas indisponen ó debe indisponer á los hombres por las cuestiones de honra.

Hariamos interminable este paralelo, si no sintiéramos las náuseas subirnos á la garganta y si no fueran tan repugnantes estas cuestiones; pero se nos provoca y es preciso que contestemos. A hombres que profesan siempre ideas análogas

que no están divididos por rios de sangre y por montones de inmundicia, que representan partidos de antigua y honrosa historia, se les llama abigarrados é insignificantes por quienes solo en un país en que todo se olvida, en que todo pasa, pueden aparecer unidos sin que la conciencia pública se subleve y coque á cada cual en el lugar que le corresponde. Individualmente, respetamos á todo el mundo: esos mismos señores saben que en aras de los intereses públicos, nuestro apoyo bien desinteresado lo han tenido cuando del orden social se trataba; pero nos insultan y nos maltratan, y suya es la culpa si nos vemos obligados á defendernos con energía.

Espléndido fué el banquete militar celebrado últimamente en palacio. Hé aquí los pormenores que traen los periódicos:

«La mesa, lujosamente preparada para cuarenta y nueve cubiertos, se hallaba colocada en el magnifico salon conocido con el nombre de Isabel la Católica, iluminado por mas de trescientas luces.

En el centro de la mesa se veia un precioso *plateau* de metales y mármoles de un valor extraordinario, figurando alegorías militares.

La música de alabarderos tocó durante la comida escogidas piezas.

Los concurrentes, que correspondian á las mas altas gerarquías militares y políticas, ocupaban en la mesa el orden siguiente:

*Derecha de S. M. el Rey.*—Presidente del Consejo de ministros, señor Cánovas. General Jovellar, ministro de la Guerra. General marqués de Hoyos, comandante general de alabarderos. Señor Romero Robledo, ministro de la Gobernacion. General Gasset, inspector de carabineros. General Moriones. General don Manuel Pavia y Rodriguez de Albuquerque. General Nava y Cavada, subsecretario del ministerio de Marina. General Beaumont, gobernador militar de la plaza. Oficial mayor de alabarderos. Mayordomo de semana.

*Izquierda de S. M.*—Capitan general del ejército señor marqués de Novaliches. Sr. Castro, ministro de Estado. Director general de Estado mayor. Señor marqués de Orevio, ministro de Fomento. Señor director general de ingenieros. General Coballos, director general de infantería. Capitan general de Madrid. Señor Primo de Rivera. Señor subinspector de artillería General Azcarraga, sub-secretario del ministerio de la Guerra. Gentil-hombre del interior, de servicio con S. M. Ayudante de órdenes de S. M. Gentil hombre grande de España de servicio con S. A.

*Derecha de S. A.*—Capitan general de ejército señor marqués de la Habana, Sr. Cárdenas, ministro de Gracia y Justicia. General Marchesi, presidente del Consejo Supremo de la Guerra. General Echague, director general de artillería. General Makona, director de administracion militar. Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado. Presidente del Consejo de redenciones de Marina. Sub-director de Ingenieros. Ayudante de campo de S. M. de servicio. Jefe de parada. Mayordomo de semana de servicio con S. A.

*Izquierda de S. A.*—Capitan general de ejército, marqués de Sierra Bullones. Sr. Salavertia, ministro de Hacienda. General Turon, presidente del Consejo de redencion y enganches del servicio militar. General Las-ros, primer ayudante de S. M. General señor conde de Cumbres Altas, jefe de division del ejército de Castilla la Nueva. General Vargas, que desempeña igual cargo. Gentil hombre del interior, Jefe de escol-

to. Gentil hombre grande de España de servicio con S. M.

Las dos cabeceras de la mesa estaban ocupadas por la señora marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de S. A., y el señor marqués de Alcañices, jefe superior de palacio.

La comida terminó poco antes de las once, habiendo conversado el rey con todos los convidados, y muy largamente sobre los sucesos del 3 de Enero con el general Pavia.

Escusaron asistir, por hallarse enfermos, los generales conde de Cheste, Martinez Espinosa y Letona.

Tampoco pudieron concurrir, por hallarse fuera de Madrid, el director de la Guardia civil general Cotoner y el señor duque de la Torre.

Hé aquí la descripcion que hace un colega de la visita hecha por varios literatos á S. M. el rey y su augusta hermana:

«Ha sido recibida por S. M. el rey la comision encargada de entregarle el *Homenaje poético*, escrito por 35 de nuestros mas distinguidos poetas, bajo la direccion de la Academia española. Componian dicha comision los señores D. Leopoldo Augusto de Cuelo, presidente, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, duque de Rivas, D. Pedro Antonio de Alarcon, D. Ramon Campoamor y D. Eduardo Lopez Bago, secretario.

S. M. acogió con las mas lisonjeras expresiones la ofrenda de la literatura patria, departió largamente con los individuos de la comision, enterándose de los trabajos literarios en que hoy se ocupan, y mostrándose condecorador de sus anteriores obras, y, por último, los introdujo en su despacho y les dió á escoger retratos suyos, que S. M. firmó entregándoselos y dirigiendo á los mencionados escritores las mas benévolas frases.

Pasaron despues á las habitaciones de la serenísima señora Princesa de Asturias, á la cual entregaron tambien ejemplares del *Homenaje poético*, teniendo el honor de permanecer una hora al lado de S. A., que les trató con la discrecion y bondad que la caracterizan.

El *Homenaje poético*, que es una obra notabilísima, se habrá puesto á la venta en las principales librerías de Madrid.»

La gran cruz del Aguila Roja, concedida por el emperador Guillermo al señor Cánovas del Castillo, representa en orden de categoría, comparada con nuestras condecoraciones, lo que el collar de Carlos III. Ninguno de los actuales ministros del imperio de Alemania tiene el honor de llevar la gran cruz del Aguila Roja.

El duque de Tetuan, cuando estuvo en Berlin, y ahora el Sr. Cánovas, son los únicos ministros españoles que han tenido esa condecoracion, que lleva consigo siempre una importante significacion política.

La semana anterior presentó en París á S. M. la reina Isabel el comisionado de Cuba, la ofrenda que aquella Antilla le envia con motivo del advenimiento de D. Alfonso XII al trono, y que consiste en la *Crónica* y la medalla de las fiestas con que se solemnizó el fausto acontecimiento, y la bandera que presidió las mismas.

S. M. recibió conmovida el presente de la fiel isla de Cuba, dando al Sr. Martinez Aguiar, á quien invitó á su mesa, las gracias mas afectuosas por el delicado recuerdo que de ella ha tenido aquella Antilla, y particularmente por la bandera, que posee para la augusta señora el grato significado de ser la primera en que se ha escrito el nombre del Rey D. Alfonso XII.

Dicha bandera, que presidió las fiestas y ondeó en la Habana mientras se celebraron, es, segun leemos en *La Liberté*, de raso de los colores nacionales, rodeada de rico fleco de oro y con cordones y borlas de lo mismo. De oro son tambien las letras en que se lee á uno y otro lado respectivamente de la bandera, y rodeando el escudo de las armas reales lo siguiente: «¡España por Alfonso XIII!» «¡Viva el Rey!» El asta es de *coazon de palma*, vestida de terciopelo y oro y rematada por regaton y lanza de plata, en la que se ven las flores de lis, los escudos de armas de España y de la Habana y la cifra A. XII. de oro cincelado. S. M. habia colocado la bandera en su salon principal, como el mejor adorno de él.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se anunció oficialmente en la *Gaceta* que han sido aceptados los nombramientos de D. Juan Ignacio Moreno, cardenal de la santa Iglesia romana y arzobispo de Valladolid, para la iglesia primada y arzobispado de Toledo; de don Estéban José Pérez para la iglesia y obispado de Málaga; de D. Francisco de Paula Benavides, obispo de Sigüenza, para el patriarcado de las Indias, y del P. fray Cefirino Gonzalez, para la iglesia y obispado de Córdoba. Se están practicando las informaciones necesarias para hacer su presentacion á la Santa Sede.

## CRÓNICA

Pasan de veinte, segun nuestras noticias, los ayuntamientos del distrito de Gran-Canaria, que el Sr. Gobernador de la Provincia ha destituido, reemplazando las influencias sagastinas con las de los que hoy están naturalmente llamados á ejercerla.

Parece que en estas combinaciones no se ha tenido en cuenta conciliacion de ningun género con los constitucionales. *As cosas van ben.*

Se encuentra en esta Capital el Sub-Gobernador de Gran-Canaria señor D. Eduardo Zamora.

La discusion de los estatutos de la Sociedad para el fomento del Tabaco, tendrá lugar el dia 30. Se convocará oportunamente á los Sres. accionistas.

Dice un colega que el Ayuntamiento de Icod trata de presentar la dimision en la imposibilidad de hacer frente á las obligaciones que tiene á su cargo.

Hoy se embarca para Francia el Sr. D. Juan Cumella.

Hay vacantes en la Provincia siete notarias. Tres de ellas se han mandado proveer por oposicion, dos por concurso y una por ascenso.

*Declaracion de la Prensa:*  
«La demagogia del Comunismo no es ni será nunca tan fatal á los Españoles como la demagogia de la Reaccion, que por todas partes nos envuelve y amenaza.»  
Nada, caro cofrade: *as cosas van mucho mal.* Veinte y dos ayuntamientos de una tirada!

Oh! desbordamiento de la reaccion!  
He aquí la invitacion circulada á este vecindario para que contribuya á la formacion del Bazar para el 25 de Julio, cuyos productos se destinan á la conclusi-

sion de la alameda del Príncipe. Creemos inútil toda recomendación al acreditado patriotismo de los habitantes de nuestra Capital: «Sr. D.

Muy estimado Sr. nuestro: Debiendo conmemorarse el 25 de Julio, fecha siempre célebre entre nosotros, con algunos festejos públicos, nos ha parecido que será agradable al vecindario, el que forme parte de los mismos una Rifa ó Bazar que, como en los años anteriores, produzca recursos que auxilien á los del Municipio para que cuanto antes sea posible, se concluyan las obras que están ejecutándose en la Alameda del Príncipe, adorno el más bello de nuestra población.

En tal virtud, y persuadidos los que suscriben de que para ello encontrarán eficaz apoyo en el reconocido patriotismo que tanto distingue á los habitantes de esta Ciudad, no vacilan en dirigirse á V., nunca sordo á la voz que le impulsa en favor de los intereses de la misma, rogándole encarecidamente se digne contribuir con algún objeto que aumente el número de los que han de ser sorteados.

Anticipan á V. las gracias y aprovechan esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de su distinguida consideración sus atentos seguros servidores Q. B. S. M.—El Alcalde, Rafael del Campo.—José Suarez Guerra.—Juan Arceo y Russell.—Santiago del Campo.—Anselmo de Miranda.—Francisco de Aguilar.—Juan de la Puerta Canseco.—Tomás F. Trinidad.

Santa Cruz de Tenerife 12 de Junio de 1875.

NOTA.—Los objetos se recibirán en la casa habitación de D. Manuel Garcia Calveras, calle del Norte, núm. 39, desde el día 15 del actual hasta el 23 de Julio próximo, y horas de las 10 de la mañana á las 6 de la tarde.»

Gracias á Dios! Nuestros vaticinios están cumplidos. Los constitucionales de Gran-Canaria se quedan, franca y decididamente, con el señor Sagasta.

Nuestro apreciable colega La Prensa encabeza su número del 15 con la siguiente

«MANIFESTACION POLITICA.  
Por el último vapor correo se dirigió á Madrid la siguiente carta del Comité Constitucional de esta Ciudad:

Ilmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo:

Muy distinguido amigo nuestro: el Comité Constitucional por sí y á nombre y

excitación del partido político que representa, correspondiente á las islas de Gran-Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, tiene el deber de manifestar su completa adhesión á la fórmula propuesta por V. en unión de los señores Peñuelas y Noñez de Arce, á fin de conciliar las injustificadas disidencias que por desgracia se han levantado en el seno de nuestro patriótico partido.

A la vez hemos de comunicar á V. que firmes en la política levantada y digna que venimos sosteniendo al través de las circunstancias más estrañas y difíciles, de la cual es el intérprete el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, le seguiremos conceptuando como uno de los gefes más caracterizados de nuestro partido, sin que escisiones tan censurables como dolorosas, puedan nunca quebrantar la cohesión y disciplina de la agrupación política que representamos en este Distrito.

Somos de V. con la mayor consideración sus más atentos servidores y amigos Q. B. S. M.—El Vice-Presidente, Antonio del Castillo.—Juan M. de Leon y Joven.—Antonio Matos y Moreno.—Felipe Massieu y Falcon.—Diego Mesa de Leon.—Fernando Morales Bethencourt.—Diego Manrique y Casabuena.—Pablo Negrin y Lugo.—Andrés Romero y Melian.—Ferreol de Aguilar.—Rafael Massieu y Falcon.—Bruno Perez Hernandez.—Pedro Manrique de Lara y Castillo.—Ramon Barrios.—Juan B. Melo.

Las Palmas de Gran-Canaria, Junio 8 de 1875.»

Como se vé, el ex-diputado á Cortes señor Matos y Moreno, se adhiere á la fórmula de Sagasta.

Todo el mundo se declara, ménos los constitucionales de Tenerife. Esto se llama teson y constancia.

¡Firmes...!

Hemos oído que dimitirán ó han dimitido sus cargos los diputados provinciales que nombró el Sr. Ministro para representar los distritos de Gran-Canaria. Parece natural, aunque no salimos garantes de la verdad de la noticia.

La Prensa en su nueva faz, nos ofrece párrafos como el siguiente:  
«Y no solo allá, sino también aquí

en este apartado Archipiélago, tenemos que oponer un fuerte valladar al invasor desbordamiento de la insultante reacción; también aquí tenemos que aunar nuestras fuerzas, para que no se escarnezcan y vilipendien los altos principios en que descansa hoy la civilización del mundo. También aquí es necesario arrancar hipócritas caretas, y levantar el espíritu público enervado con el humo de ineficaces incensaciones.»

Este cuadro es horrible y dá ganas de llorar. ¡Bien por lo de las incensaciones, por lo del desbordamiento invasor, por lo de la reacción insultante y por lo de las caretas hipócritas!

¡Qué miedo!

Para el día 25 ha convocado el Sr. Gobernador la Diputación provincial á reunión extraordinaria, con objeto de examinar y discutir el reparto de los mozos con que deben cubrirse las bajas ocurridas en los Cuerpos de esta milicia durante el año 1872. La Comisión provincial, asociada á los Diputados que asistan, procederá á verificar el reparto.

El cisma que anunciamos es ya un hecho. La Prensa se declara sagastina y defensora de la constitución del 69. Que se lo cuente á sus amigos de por acá.

Tras de un tiempo otro viene. Como *as cosas van mal*, La Prensa se ha creído en el caso de romper su mutismo. Su último número es una reproducción de lo más furibundo, de lo más desentonado, de lo más bilioso, entre lo mucho bilioso, desentonado y furibundo con que hoy se fabrica La Iberia.

Verdad es que el desengaño ha sido duro.

Entre los señores firmantes del documento de adhesión, aditos sin embozos ni rodeos á la política de D. Práxedes, figuran D. Diego Mesa de Leon, D. Diego Manrique de Lara y Casabuena, D. Rafael Massieu y Falcon y D. Pedro Manrique de Lara y Castillo, diputados provinciales nombrados por el señor Ministro de la Gobernación.

También firma el señor D. Juan Maria de Leon Joven, Vice-presidente en la actualidad de la Diputación provincial por nombramiento del señor Ministro.

duración fijado en el contrato ó ya por su disolución con arreglo al artículo 59, se practicará por el Director y una comisión elegida al efecto por la Junta inspectora y compuesta de individuos de su seno.

Art. 61.—La liquidación y avalúo de todas las existencias de la Sociedad deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes á la terminación de la misma, y en los tres sucesivos se entregará su capital y utilidades á los socios.

Art. 62.—Siempre que sea necesario realizar algunas existencias en el periodo de liquidación, se hará la venta en pública subasta por los tipos de valúo y con las condiciones que el Reglamento establezca.

Art. 63.—En el periodo de liquidación definitiva el Director percibirá sueldo entero durante los seis meses que dura la liquidación.

CAPITULO XII.  
Disposiciones generales.

Art. 64.—Toda diferencia que se suscite en el seno de la Sociedad, será dirimida por jueces árbitros, en la forma que determine el Reglamento.

Art. 65.—Se necesita una mayoría de las dos terceras partes de la totalidad de los accionistas, para que pueda acordarse la alteración de cualquier artículo de estos Estatutos.

Art. 66.—Dicha alteración no sur-

Terminado el expediente instruido para la subasta del derribo y aprovechamiento de los edificios que han de expropiarse para la obra de la prolongación de la calle del Castillo, se ha publicado el edicto anunciando dicha subasta: Dice así:

D. Rafael del Campo y Tamayo, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que por consecuencia del expediente de expropiación forzosa, instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, á fin de llevar á efecto las obras de prolongación de la calle del Castillo, resultarán varios solares que constituyen la quinta manzana de casas del proyecto, las cuales así como el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas que han de expropiarse se detallan á continuación:

Solar núm. 1.º cuya superficie mide doscientos veinte y cinco metros y linda por el Norte, calle del Castillo, por el Sur, calle de la Luz, por el Este, calle de S. Roque y por el Oeste, solar núm. 2; su valor en tasación

Pesetas. 3622'50

Solar núm. 2.º cuya superficie mide doscientos treinta y dos metros cuarenta centímetros, lindando por el Norte, calle del Castillo, por el Sur calle de la Luz, por el Este solar núm. 1.º y por el Oeste solar núm. 3.º siendo su valor en tasación, incluyéndose el valor del albiga.

Pesetas. 4278'64

Solar núm. 3.º que mide doscientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, y linda por el Norte calle del Castillo, por el Sur calle de la Luz, por el Este solar núm. 2 y por el Oeste calle de S. Lucas. Su valor en tasación es de

Pesetas. 3793'16

Aprovechamiento de materiales de la casa núm. 1 de la calle de S. Roque de la pertenencia de D. Sebastian Hernandez, cuya tasación teniendo en cuenta los gastos del derribo consiste en

Pesetas. 9066'61

Idem de los materiales de las casas de D. Enrique Perez, situadas en la calle de la Luz y S. Lucas, tasadas de igual manera en pesetas. 2774'10

Lo que se anuncia al público con el objeto de que las personas que deseen interesarse en la subasta que ha de celebrarse de los espresados solares y materiales, concurren al salon de sesiones de este municipio el día 26 del corriente mes á la una de la tarde, á cuya hora dará principio el acto con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como los planos y demás antecedentes que se deseen consultar.

Órá efecto alguno, hasta que, después de haberse puesto en conocimiento de todos los socios, sea acordada definitivamente por la misma mayoría, en nueva Junta General, que, pasado un mes por lo menos, se convoque al efecto.

Disposiciones transitorias.

1.ª Luego que haya sido colocado el número de acciones que fijan los Estatutos, se procederá al otorgamiento de la escritura social.

2.ª Al día siguiente de celebrada ésta, se reunirán los otorgantes en Junta General, y procederán al nombramiento de la Junta inspectora y de un Director interino, que desempeñará gratuitamente el cargo, hasta que tome posesión del mismo el que fuere nombrado en propiedad.

3.ª La Junta inspectora inmediatamente sea elejida, procederá á formular los Reglamentos, que deberá someter en el término de un mes á la aprobación de la Junta General.

4.ª Queda á cargo del Director el cumplir con las formalidades que, para la instalación de la Sociedad, exigen las disposiciones legales vigentes.

Luis Marin del Corral.—Justo P. Parrilla.—Juan La-Roche.—Fernando Molina y Pacheco.—Esteban Manrique de Lara.—Marqués de la Florida.—Rosendo Mauriz.—Gaspar de Ponte.

## (3) PROYECTO DE ESTATUTOS

DE LA  
SOCIEDAD PARA EL FOMENTO DEL TABACO  
EN LAS  
ISLAS CANARIAS.

Conclusion.

Sesto: Presentar al mismo, en los veinte primeros días del mes de Enero de cada año, un balance general, cerrado en 31 de Diciembre, demostrativo de la situación de la Sociedad.

Art. 55.—Se prohíbe especialmente al Director, bajo la más estrecha responsabilidad civil y criminal:

Primero: Disponer de los fondos de la Sociedad en beneficio propio;

Segundo: Hacer en nombre de la Sociedad negocios extraños á su fin y objeto;

Tercero: Ausentarse de esta Isla sin autorización de la Junta inspectora;

Cuarto: Hacer por cuenta propia operaciones idénticas ó análogas á las que deba verificar por cuenta de la Sociedad;

Quinto: Dedicarse á cualquiera otra negociación ó empleo, que le impida de algún modo cumplir con la mayor exactitud y eficacia, las obligaciones que impongan estos Estatutos y el Reglamento.

## CAPITULO IX.

Del Sud-Director.

Art. 56.—El Sud-Director ejercerá el cargo de tenedor de libros y sustituirá al Director, bajo la responsabilidad de este, en los casos de enfermedad y ausencia.

## CAPITULO X.

De la distribución de los dividendos.

Art. 57.—Cuando la Junta inspectora, atendida las circunstancias y el estado de los negocios, considere que pueden repartirse dividendos entre los accionistas, lo propondrá á la Junta General para su resolución y aprobación.

Art. 58.—La Junta inspectora solo podrá proponer la distribución de la parte de utilidades, que exceda del 20 por 100 sobre el capital recaudado.

## CAPITULO XI.

De la disolución y liquidación de la Sociedad.

Art. 59.—Si, pasados los cinco primeros años de instalada la Compañía, observare la Junta inspectora que se han sufrido pérdidas de parte del capital, en dos ó tres años consecutivos, queda autorizada para proponer á Junta general la disolución de la misma Compañía.

Art. 60.—La liquidación de la Sociedad, ya sea porque termine el plazo de

# SECCION DE ANUNCIOS

**Vapores españoles correos de Canarias de la sociedad de Navegacion e Industria.**

Llegarán á este puerto procedente del de Cadiz los dias 6 y 21 de cada mes: los mismos dias á las diez de la noche saldrán para Las Palmas de Gran-Canaria; y regresarán á Cadiz los 9 y 24.

Admiten carga y pasajeros; advirtiendo que para poder llenar todas las formalidades que se exigen para el despacho, los conocimientos solo se admitirán durante todo el dia anterior á los marcados para las salidas para Cadiz, y en los dias que la efectuan se darán los billetes de pasaje hasta las doce de la mañana.—Los Consignatarios,  
**Ghirlanda Hermanos.**

## ATENCION.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las siguientes obras:  
«Higiene de la belleza humana», por A. Debay.

«Historia natural del hombre y de la mujer», «Los misterios del sueño y del magnetismo», «Higiene y Filosofia del matrimonio» y «la Venus fecunda y caplipédica», escritas por A. Debay.

«Dios en la naturaleza», «Historia del Cielo» y «Lumen», «Historia de un cometa en el infinito», por Camilo Flammarion.

«La verdad sobre la república federal», reseña histórica de las repúblicas federales antiguas y modernas por D. Antonio Ferns de las Casas.

«Gramática francesa», por el mismo autor.

«Dios y el hombre», comunicaciones obtenidas en la Sociedad espiritista de Tarresa y publicadas por la misma.

«Especiones de los Catalanes y Aragoneses», por D. F. de Moncada.

«La Ciencia de querer y de ser querido», por M. Gioja.

«Historia de la guerra de Cataluña», por D. F. M. de Melo.

«Vida de S. Francisco de Asis», por D. Francisco de Asis Mestres.

«Admitacion de Jesucristo», traducida por el P. Nieremberg.

«Legislacion de Instruccion pública de 1868 á 1873», por D. Alejo Claramonte.

«Arte de vivir feliz en el Matrimonio», por Pablo y Virginia.

«Tarifas demostrativas del verdadero grado que tengan los espiritus y aguerdientes», á cualquier temperatura á que se hallen.

«Pluralidad de las existencias del alma», por A. Pezzani.

«La medicina de las pasiones», por J. D. F. Descoret.

La interesante obra de política, moral y costumbres americanas, escrita en Caracas en 1872 por D. Crisóbel M. Gonzalez de Soto y titulada «Noticia histórica de la República de Venezuela», que se vendia en la imprenta de este periódico al precio de 26 rvn. ejemplar se dá ahora en 16.

## RECUERDOS Y SUSPIROS

Poesias de D. Pablo Romero.

1 volumen en 4.º mayor de 449 paginas. Precio 20 rvn.

Se halla de venta en la librería de J. Benitez C.º, S. Francisco 8, é imprenta de Francisco C.º Hernandez, Castillo 51.

En la calle de la Luz n.º 83 acaba de abrirse un nuevo establecimiento, perteneciente á D. Dionisio Martinez, que por el buen gusto y aseo que en el se nota tendrá, por este respetable público una buena acogida; entre los artículos se encuentran los siguientes:

Café, Té negro y verde, Alpiste, Arroz, Pimienta negra, Azúcar de varias clases, Jabon, Cominos, Fideos y pasta para sopas, Velas estearicas, Canela, Galletas, Quesos de bola muy frescos ingleses, Pastillas de goma propias para la tos, y de otras clases, Mantequilla holandesa en latas de á una libra y de dos, Dulces en orcitas de una libra, de Grosella, Fresa y Darmacena, Langosta, Otros encurtidos ingleses, Alcaparras francesas, Botellas, Vasos y Copas de varios tamaños, Quinqués, Mechas y tubos para quinqués, Perfumeria, y otros varios artículos.

## Azufre

PULVERIZADO.

Se halla de venta en el establecimiento calle de la Luz núm. 59 á 75 rvn. quintal.

## Se vende

papel para la deuda municipal, con un descuento de un 10 por 100.

En esta imprenta darán razon.

## AL PÚBLICO

Rebaja de precios.

En la calle del Pilar esquina á la de S. Roque, se expenden los vinos Blanco, Tinto y de Color para mesa, al módico precio de 2 fscas cuartillo, de los que anteriormente se expedió á 24 cuartos. Tiene además aguardientes de la Peninsula, á 45 rs. vn. garrafon y 40 sin él.

D. Ciriaco Maria Gonzalez compra toda clase de oro, plata y piedras finas.—S. Francisco, 34.

## AL PÚBLICO

En el café de El Oriente, plaza de la Constitucion, se dió principio desde el dia 1.º del corriente, á hacer heados supario es como ya lo tiene acreditado.

Desde las once de la mañana se despachará agraz; y desde las cinco de la tarde en adelante mantecado, leche y sorbetes, hechos con todo esmero y limpieza.

Nota.—Todas las personas que traigan el envase se les dará á 1 real vellon el vaso.

En el café del Oriente plaza de la Constitucion,

se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

## APOPLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu vivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la esperiencia en muchos y diferentes casos, por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y expendio BOTICA DEL PINO calle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11, BARCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplejias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

## EL AYUDANTE FISCAL

Epitome elemental-teórico-práctico de todo lo concerniente á procedimientos militares y legislacion penal.

Arreglado por D. Gregorio Dominguez de Castro, Comandante graduado de E. M. de plazas.

Esta interesante obra que acaba de publicarse, forma un tomo de 485 páginas, y se vende en la Imprenta de este periódico al precio de 5 pesetas cada tomo.

## Se vende

en 4 onzas un piano de mesa, propio para aprender. En la imprenta de este periódico darán razon.

## JARABE DE RABANO IODADO

Enfermedades de los Niños

de GRIMAUDE y C.º, Farmacéuticos en París.  
Reemplaza admirablemente el aceite de bacalao y tiene sobre este las inmensas ventajas siguientes: A dosis igual contiene mas Iodo, que aquel; todo el mundo (incluido los niños) lo toma sin la menor repugnancia. Es uno de los agentes mas poderosos que se conocen para modificar los temperamentos humidos y cura rápidamente todas las afecciones que provienen de vicios de la sangre tales como el raquitismo, la palidez, etc. Su eficacia no tiene acción en todos los cuidados en las enfermedades del pecho, las afecciones de la piel y la hinchazon de las glándulas del cuello.  
Deposito en las principales Farmacias de España.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitudes de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, tos, ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Londres.

## Se vende

una casa situada en la Rambla del 11 de Febrero y marcada con el núm. 68, Tiene aljibe, antesala, sala, comedor, 3 cuartos, cocina, patio, letrina, cochera y caballeriza.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Se acaba de recibir una partida de sifonamiento, ó sea cal hidráulica que se vende en la casa calle del Castillo n.º 30.

**INJECTION BROU**  
PARIS, casa del Inventor BROU, boulevard Magenta, 159. — DESCONFÍAR DE LA FALSIFICACION

**JARABE de RABANO IODADO**

DE E. FOURNIER, INVENTOR.

PRESIDENTE HONORARIO DE LA SOCIEDAD DE LOS FARMACÉUTICOS DEL SEÑA (PARIS)

Este jarabe contiene el Iodo al estado de combinacion organizadora. Es de un gusto agradable, cura muy rápidamente el raquitismo, el escorbuto, las afecciones crónicas, del pecho, la tisis pulmonar y de la laringe, las debilidades nerviosas ó adquiridas, los catarras crónicos, las herpes, las caries de los huesos; y las infarctaciones ganglionares, etc.: es el tónico por excelencia.  
N. B.—Desconfiar con mucho cuidado de las numerosas falsificaciones; exijase el nombre del inventor.  
Depósito general en PARIS, en la farmacia de E. FOURNIER, 59, rue d'Anjou-Saint-Hippolyte.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS

Á CARGO DE MANUEL ALVAREZ.  
Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 12.